

Incremento salarial 2017

UGT presenta Comisión de Conflictos

10 de noviembre de 2017.- El pasado 27 de junio se publicó en el BOE la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en la que se aprueba la subida salarial del 1% para la función pública y el personal laboral de las entidades públicas empresariales.

El 18 de julio se reunieron tanto la Comisión Paritaria como la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE con el fin de determinar la distribución del incremento salarial, acordándose por la mayoría de la Comisión Negociadora aplicar incremento del 1% a todos los conceptos establecidos en las tablas salariales. Igualmente, se acuerda **“el incremento y la liquidación de atrasos, se realizará en la nómina del primer mes posterior a la cumplimentación de los trámites exigidos en la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017”**.

Sin embargo, la empresa continúa sin aplicar los incrementos salariales conforme lo acordado, y en consecuencia, tampoco se ha realizado el abono de los atrasos devengados desde enero de 2017, creemos que como presión para conseguir sus pretensiones de coartar la negociación colectiva impidiendo con ello cualquier opción de mejora para los trabajadores/as.

Desde UGT entendemos que el Grupo RENFE ha tenido tiempo suficiente para hacer efectivos los incrementos, así como el ingreso de las cantidades correspondientes a los atrasos desde enero de 2017, y **no vamos a permitir que la empresa demore la situación sine die, mientras los salarios de los trabajadores/as permanecen secuestrados.**

Por ello, **hemos presentado Comisión de Conflictos** con el fin de que la empresa aporte una solución satisfactoria a nuestras reivindicaciones y, por tanto, para los intereses de los trabajadores/as del Grupo RENFE.

Informa UGT